

LA CISTERNA, 05 ABR. 2013

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 14 de diciembre de 2012, otorgó a don Pedro Sanhueza Catalán, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por sus hijas que a continuación se individualizan.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **PEDRO SANHUEZA CATALAN**, cédula de identidad [REDACTED], el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por sus hijas que a continuación se individualizan:

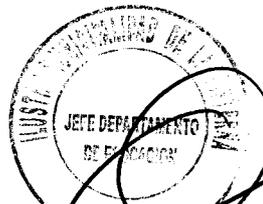
RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	María Veliz Montecinos	Simple			Cónyuge
[REDACTED]	Macarena Sanhueza Veliz	Simple	01-10-2012	06-10-1988	31-12-2012

2° ESTABLECESE que don Pedro Sanhueza, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio, en tramo cuatro de asignación familiar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"